

Acta de la reunión del Consejo de Administración de la sociedad

Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L.

El día 26 de noviembre de 2020, a las 08,30 horas se reúne en el Ayuntamiento de Zalla el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de la Sociedad «Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L.», habiendo sido previamente convocados todos sus miembros por escrito del Presidente de 24 de noviembre de 2020, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión celebrada el 8 de octubre de 2020.
2. Aprobación, si procede, de la Modificación de las Instrucciones Generales para los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Sociedad.
3. Aprobación, si procede, de Bases reguladoras de la Convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas a los establecimientos de hostelería cuya actividad este dada de alta en Zalla.
4. Rectificación, si procede, de la resolución de fecha de 25 de junio del Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., de las Bases reguladoras de convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas al comercio minorista, establecimientos de hostelería y servicios profesionales cuya actividad esté dada de alta en Zalla, para paliar las situaciones derivadas de la evolución del COVID-19
5. Dación de cuenta del estado de gasto de la Sociedad desde el ultimo consejo de Administración celebrado.

Asisten a la reunión los siguientes Consejeros y consejeras:

Presentes:

Juan Ra Urkijo
Kepa Lambarri Camilo
Rakel Unzueta Terreros
Rosana Martinez Perez
Joseba Andoni Zorrilla Ruiz
Josu Montalban Goicoechea

Ausentes:

Nela De Diego Ruiz
Unai Diago Santamarina

En ausencia del Secretario del consejo quien actúa como Secretario del Consejo Javier Allende como Responsable de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Zalla.

Existiendo quorum suficiente para la válida la constitución del Consejo, el Sr. Presidente da por abierta la sesión siendo las 8,32 horas,

Asuntos y acuerdos del orden del día:

PRIMERO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión celebrada el 8 de octubre de 2020.

No habiendo reparos ni objeciones al acta se procede a la votación.

Esta se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes con los votos favorables de Juanra Urkijo, Kepa Lambarri, Raket Unzueta, Rosana Martinez, Joseba Andoni Zorrilla y Josu Montalbán.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la Modificación de las Instrucciones Generales para los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Sociedad.

Toma la palabra Javi Allende que expone que debido a la situación de pandemia en la que nos encontramos y a fin de articular debidamente todas las subvenciones que la sociedad está aprobando en pro de minimizar el impacto negativo que el COVID está causando en el tejido comercial, empresarial y hostelero local entre otros, tras consultar con la secretaría municipal se ve procedente la modificación de dichas Instrucciones Generales de Concesión de Subvenciones añadiendo un tipo de procedimiento de concesión hasta ahora no reflejado específicamente, aunque sí entre posibles casos del apartado 2 del Artículo 1 del Capítulo primero.

Este procedimiento de concesión se refiere a la posibilidad de presentar a aprobación subvenciones en Régimen de Concurrencia no competitiva cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario debidamente justificadas.

Explicado todo ello se somete la propuesta a votación quedando aprobada POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES con los votos favorables de Juanra Urkijo, Kepa Lambarri, Raket Unzueta, Rosana Martinez, Joseba Andoni Zorrilla y Josu Montalbán.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de Bases reguladoras de la Convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas a los establecimientos de hostelería cuya actividad este dada de alta en Zalla.

Toma la palabra el presidente del Consejo el cual presenta dicha subvención como otra medida más dentro del paquete de acciones favorables diseñadas por el ayuntamiento para minimizar el impacto del cierre de los locales de hostelería en base a los decretos 38/202,39/2020 y la orden del 19 de agosto de 2020.

Juanra hace un repaso a las acciones establecidas como la supresión de las tasas por Terrazas, la intención de articular un bono hostelería, la implementación ya hecha y que se está trabajando de la plataforma digital "Zalla Kalean" para promocionar los servicios de locales comerciales y de hostelería vía internet y esta que nos ocupa en estos momentos.

Respecto a esta ayuda, continúa el presidente del consejo, trata de ayudar a los locales cerrados con la

subvención de un importe de 600,00 euros bajo los únicos requisitos de ser locales del municipio y por supuesto cumplir con la Ley General de Subvenciones.

Toman la palabra Joseba Zorrilla y Josu Montalbán los cuales se muestran a favor de cualquier tipo de medida que pueda ayudar a este colectivo.

En este momento se procede a la votación para la aprobación de las Bases presentadas APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES con los votos favorables de Juanra Urkijo, Kepa Lambarri, Rakel Unzueta, Rosana Martínez, Joseba Andoni Zorrilla y Josu Montalbán.

CUARTO.- Rectificación, si procede, de la resolución de fecha de 25 de junio del Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., de las Bases reguladoras de convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas al comercio minorista, establecimientos de hostelería y servicios profesionales cuya actividad esté dada de alta en Zalla, para paliar las situaciones derivadas de la evolución del COVID-19

Toma la palabra Javi Allende el cual explica que tras la presentación de varios recursos a las ayudas citadas el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha de 10 de octubre desestimó todos los recursos.

Concretamente del recurso presentado a los expedientes 1272/2020 y 1275/2020 el consejo aprobó su desestimación por falta documental que avalara el recurso presentado.

Con fecha de 9 de noviembre del presente, el representante legal del solicitante presenta documento oficial de la Seguridad Social mediante el cual estima un error de esta institución en el recibo de las cuotas de autónomos y procede a notificar la devolución del importe.

Este documento, hace que la desestimación de la ayuda por parte del consejo deba de ser revisada por tratarse de lo supuesto del artículo 125 de la Ley 39/2015 para todo el sector público que contempla un derecho de admisión del recurso extraordinario de revisión cuando aparezcan documentos que afectan a la decisión tomada.

Tras esta exposición se propone:

- 1.- La resolución favorable de estimación de la concesión de subvención.
- 2.- La Modificación de la Resolución de fecha de 25 de junio del Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., de las Bases reguladoras de convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas al comercio minorista, establecimientos de hostelería y servicios profesionales cuya actividad esté dada de alta en Zalla, para paliar las situaciones derivadas de la evolución del COVID-19.
- 3.- La notificación del presente acuerdo a la persona interesada.
- 4.- El abono de la subvención a la persona interesada.

Elevada la propuesta, esta se somete a votación APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES con

los votos favorables de Juanra Urkijo, Kepa Lambarri, Raket Unzueta, Rosana Martinez, Joseba Andoni Zorrilla y Josu Montalbán.

5.- Dación de cuenta del estado de gasto de la Sociedad desde el ultimo consejo de Administración celebrado.

Se presentan todas las facturas recibidas por la sociedad desde el ultimo consejo de administración anterior, es decir desde el 8 de octubre de 2020.

En este sentido se pregunta si existen alguna pregunta al respecto no habiendo alguna al respecto.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 8,43 horas.

En Zalla, a 26 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES



EL PRESIDENTE